

## ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023-2024

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 14 días del mes de septiembre del 2023, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Quitumbe perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Lic. María Hernández Administradora Zonal Quitumbe y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. El artículo 479 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, establece: *“El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.*

*La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.*

*Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural.”*

- 1.6. El artículo 63 del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, establece las fases y fechas del proceso de presupuestos participativo.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -**

### **INVERSIÓN**

- Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2024: 0 (cero)  
Presupuesto referencial priorizado: \$ 0
- Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2024: 28 (veintiocho)  
Presupuesto referencial priorizado: \$ 920.062,18
- Nro. de obras priorizadas en comunas y/o comunidades ancestrales para ejecución en el año 2024: 0 (cero)  
Presupuesto referencial priorizado: \$ 920.062,18

### **PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Quitumbe se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2024, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presente acta, luego de realizada y verificada la información del acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales (Anexo 15), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2023-2024.

#### **MOCIONES PARA PRIORIZAR:**

**EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA QUITUMBE SE EMITIRÓN LAS SIGUIENTES MOCIONES:**

1. PRIORIZAR LAS 28 OBRAS SEGÚN LOS ACUERDOS DE LA PREASAMBLEA REALIZADA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LOS ASAMBLEÍSTAS PARROQUIALES DE QUITUMBE.
2. REALIZAR EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, A LOS VALORES DE LAS OBRAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 1 Y EL BARRIO VENCEREMOS, EN EL CUAL LA INTERVENCIÓN SE VA LIMITAR EL NIVEL DE INVERSIÓN, CON EL OBJETIVO DE LLEGAR AL PRESUPUESTO REFERENCIAL PRIORIZADO DE LA PARROQUIA QUITUMBE.

**DETALLE DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS SOCIALES PRIORIZADOS**

Nro.	Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector	Observación/cogestión/obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quien)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
1	INTERVENCION VIAL,CALLE QUINCE ,DESDE AV. CARLOS VILLACIS ESCALON 1 CALLE E9C HASTA CALLE FINAL DEL BARRIO CUIDAD FUTURA "EL CONDE", DE LA PARROQUIA QUITUMBE	CUIDAD FUTURA "EL CONDE"	OBRA VIAL	\$ 110.000,00
2	INTERVENCION VIAL,PSJ S38D,DESDE CALLE O1A HASTA FIN DE LA CALLE DEL BARRIO EL BLANQUEADO LA BALVINA , DE LA PARROQUIA QUITUMBE	EL BLANQUEADO LA BALVINA	OBRA VIAL	\$ 18.125,00
3	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ESTELLA MARIS PLAN B DE LA PARROQUIA QUITUMBE	ESTELLA MARIS PLAN B	OBRA VIAL	\$ 64.500,00
4	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO PANAMERICANA SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	PANAMERICANA SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 9.800,00
5	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VALLES DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VALLES DEL SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 12.750,00
6	INTERVENCION VIAL,PASAJE 29,DESDE CALLE B (S33) HASTA CALLE D DEL BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO "SECTOR MEDIO" , DE LA PARROQUIA QUITUMBE	PUEBLO UNIDO DE QUITO "SECTOR MEDIO"	OBRA VIAL	\$ 7.200,00



7	INTERVENCION VIAL,ESCALINATA S40A,DESDE CALLE E6D HASTA CALLE E6C DEL BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VISTA HERMOSA DEL SUR	OBRA VIAL	\$ 10.200,00
8	INTERVENCION VIAL,CALLE S42,DESDE CALLE CURACA HASTA AV. RUMICHACA ÑAN DEL BARRIO LA COMARCA, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	LA COMARCA	OBRA VIAL	\$ 47.800,00
9	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PREDIO 3602721 DEL BARRIO VENCEREMOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VENCEREMOS	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 31.500,00
10	INTERVENCION VIAL,PSJ S38F,DESDE CALLE O1A HASTA OTOYA ÑAN DEL BARRIO EL BLANQUEADO LA BALVINA , DE LA PARROQUIA QUITUMBE	EL BLANQUEADO LA BALVINA	OBRA VIAL	\$ 25.500,00
11	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO CALICANTO DE LA PARROQUIA QUITUMBE	CALICANTO	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 15.000,00
12	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TAMBOLLACTA DE LA PARROQUIA QUITUMBE	TAMBOLLACTA	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 23.000,00
13	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VIRGEN DEL QUINCHE NRO 1 DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VIRGEN DEL QUINCHE NRO 1	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 30.000,00
14	INTERVENCION VIAL,ESCALINATA,DESDE CALLE E5F HASTA CALLE E6 DEL BARRIO SAN CARLOS DEL SUR , DE LA PARROQUIA QUITUMBE	SAN CARLOS DEL SUR	OBRA VIAL	\$ 25.000,00
15	INTERVENCION VIAL,CALLE 10,DESDE PASAJE Q HASTA CALLE M DEL BARRIO PUEBLO	PUEBLO UNIDO ALTO	OBRA VIAL	\$ 39.000,00



	UNIDO ALTO , DE LA PARROQUIA QUITUMBE			
16	INTERVENCION VIAL,CALLE S43E,DESDE CALLE CURACA HASTA AV. RUMICHACA ÑAM DEL BARRIO JARDINES DE NINALLANCTA, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	JARDINES DE NINALLANCTA	OBRA VIAL	\$ 57.700,00
17	INTERVENCION VIAL,CALLE E8C,DESDE CALLE S36 HASTA CALLE S36 DEL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	SAN MARTIN DE PORRES	OBRA VIAL	\$ 72.000,00
18	INTERVENCION VIAL, PASAJE H, DESDE CALLE 12C HASTA AV. SIMON BOLIVAR DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 1, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	TAMBO DEL INCA 1	OBRA VIAL	\$ 33.000,00
19	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL PREDIO 3600683 DEL BARRIO VENCEREMOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VENCEREMOS	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 50.300,00
20	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO SOLIDARIDAD MBS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	SOLIDARIDAD MBS	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 55.000,00
21	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO VALLE DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	VALLE DEL SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 15.000,00
22	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TAMBO DEL INCA 1 DE LA PARROQUIA QUITUMBE	TAMBO DEL INCA 1	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 49.887,18
23	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TREBOLES DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	TREBOLES DEL SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 15.000,00
24	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ORQUIDEAS DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	ORQUIDEAS DEL SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 8.000,00





25	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO ORQUIDEAS DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	ORQUIDEAS DEL SUR	OBRA ESPACIO PÚBLICO	\$ 45.000,00
26	INTERVENCION VIAL,ESCALINATA,DESDE CALLE E5B HASTA CALLE E DEL BARRIO PANAMERICANA SUR , DE LA PARROQUIA QUITUMBE	PANAMERICANA SUR	OBRA VIAL	\$ 9.800,00
27	INTERVENCION VIAL,CALLE E5F,DESDE CALLE S40b HASTA ABS: 0+070 DEL BARRIO HOSPITAL NRO 2, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	HOSPITAL NRO 2	OBRA VIAL	\$ 20.000,00
28	INTERVENCION VIAL,ESCALINATA S40,DESDE S40 HASTA S40b DEL BARRIO HOSPITAL NRO 2, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	HOSPITAL NRO 2	OBRA VIAL	\$ 20.000,00

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -**

En concordancia con el artículo 63 del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038-2022, literal i) que establece: *"En la asamblea de Presupuesto Participativo, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las Administraciones Zonales", esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar el mencionado Comité de Seguimiento:*

Nombres y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial a la que representa
Julio Cesar Medrano Pinto	1707026199	0987393155	karla.89.h@hotmail.com	Orquídeas del Sur
María Fernanda Naranjo Banegas	1718482787	0984547292	fer_mary1983@hotmail.com	Valles del Sur
Miriam Raquel Ambuludí	0703849539	0995276670	lizrael1981@gmail.com	Ninallacta
José Elías Masaquiza Guano	1801718147	0991303464	arq.eliasmasaquiza@hotmail.com	Estella Maris



Walter Fabián Aguilera Benalcázar	1708518400	0998008290	faguiler68@hotmail.com	Moradores de la Urbanización "La Comarca y de la calle 10 (S42)
-----------------------------------	------------	------------	------------------------	---

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -**

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente, transparente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2023-2024, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente y a lo establecido en el Instructivo de Presupuesto Participativo 2023-2024.

**Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2023-2024, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los catorce días del mes septiembre del año dos mil veintitrés.

SRA. LIC. MARÍA HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

SR. JULIO CESAR MEDRANO PINTO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. MARÍA FERNANDA NARANJO BANEGAS  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. MIRIAM RAQUEL AMBULUDÍ  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. JOSÉ ELÍAS MASAQUIZA GUANO  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. WALTER FABIÁN AGUILERA BENALCÁZAR  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

**2023**  
**PRESUPUESTOS**  
**PARTICIPATIVOS**